

**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 25/2016

VISTO:

La necesidad de establecer nombres e identificar con mayor facilidad las Calles del Barrio Los Caciques de nuestra localidad de Las Higueras,

CONSIDERANDO:

Que el loteo de referencia fue aprobado por Ordenanza N° 19/2015 y 20/2015 el día 2 de junio del año 2015.

Que conforme lo establece la Ordenanza N° 32/2014 es atribución del Concejo Deliberante dar nombres a las calles, plazas, paseos y, en general, a cualquier lugar o establecimiento del dominio público municipal.

Que resulta necesaria la nominación oficial de las calles para facilitar la ubicación y normalización de sectores de nuestra localidad en general y del Barrio Los Caciques en particular, designando con nombres y una correcta numeración las calles del sector mencionado para optimizar el servicio que brindan distintas entidades (Servicios, Empresas Postales, Juzgados, Registro Civil, etc.) para localizar los domicilios de los vecinos de manera precisa y fehaciente.

Que los nombres propuestos surgen según se acredita en la reseña que se acompaña y forma parte integrante de la presente Ordenanza como ANEXO II.

POR ELLO,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS,
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Designase con el nombre “Cacique Vicente Pincén” a la calle identificada con el numero 1 (uno) según se establece en el plano que se incorporan a la presente Ordenanza como ANEXO I.

ARTÍCULO 2º: Designase con el nombre “Cacique Yanquetruz” a la calle identificada con el numero 2 (dos) según se establece en el plano que se incorporan a la presente Ordenanza como ANEXO I.

ARTÍCULO 3º: Designase con el nombre “Leubuco” a la calle identificada con el numero 3 (tres) según se establece en el plano que se incorporan a la presente Ordenanza como ANEXO I.

ARTÍCULO 4º: Designase con el nombre “Avenida Indios Ranqueles” a la calle identificada con el numero 4 (cuatro) según se establece en el plano que se incorporan a la presente Ordenanza como ANEXO I.

ARTÍCULO 5º: Designase con el nombre “Yanguelén” a la calle identificada con el numero 5 (cinco) según se establece en el plano que se incorporan a la presente Ordenanza como ANEXO I.

ARTÍCULO 6º: Designase con el nombre “Cacique Linconao” a la calle identificada con el numero 6 (seis) según se establece en el plano que se incorporan a la presente Ordenanza como ANEXO I.

ARTÍCULO 7º: Designase con el nombre “Cacique Epumer” a la calle identificada con el numero 7 (siete) según se establece en el plano que se incorporan a la presente Ordenanza como ANEXO I.

ARTÍCULO 8º: Designase con el nombre “Cacique Yanquimíl” a la calle identificada con el numero 8 (ocho) según se establece en el plano que se incorporan a la presente Ordenanza como ANEXO I.

ARTÍCULO 9º: Designase con el nombre “Indio Felipe Rosas” a la calle identificada con el numero 9 (nueve) según se establece en el plano que se incorporan a la presente Ordenanza como ANEXO I.

ARTÍCULO 10º: Designase con el nombre “Cacique Pichuín” a la calle identificada con el numero 10 (diez) según se establece en el plano que se incorporan a la presente Ordenanza como ANEXO I.

ARTÍCULO 11º: Designase con el nombre “Cacique Painé” a la calle identificada con el numero 11 (once) según se establece en el plano que se incorporan a la presente Ordenanza como ANEXO I.

ARTÍCULO 12º: Designase con el nombre “Avenida Manuel Baigorria” a la calle identificada con el numero 12 (doce) según se establece en el plano que se incorporan a la presente Ordenanza como ANEXO I.

ARTÍCULO 13º: Designase con el nombre “Cacique Mariano Rosas” a la calle identificada con el numero 13 (trece) según se establece en el plano que se incorporan a la presente Ordenanza como ANEXO I.

ARTÍCULO 14º: Designase con el nombre “Pasaje Cacique Carripilún” a la calle identificada con el numero 14 (catorce) según se establece en el plano que se incorporan a la presente Ordenanza como ANEXO I.

ARTÍCULO 15º: Designase con el nombre “Cacique Nahuel” a la calle identificada con el numero 15 (quince) según se establece en el plano que se incorporan a la presente Ordenanza como ANEXO I.

ARTÍCULO 16º: Designase con el nombre “Pasaje Rulcó” a la calle identificada con el numero 16 (dieciséis) según se establece en el plano que se incorporan a la presente Ordenanza como ANEXO I.

ARTÍCULO 17º: Designase con el nombre “Cacique Namuncurá” a la calle identificada con el numero 17 (diecisiete) según se establece en el plano que se incorporan a la presente Ordenanza como ANEXO I.

ARTICULO 18º: Designase con el nombre “Cacique Galban” a la calle identificada con el numero 18 (dieciocho) según se establece en el plano que se incorporan a la presente Ordenanza como ANEXO I.

ARTICULO 19º: Designase con el nombre “Avenida Cacique Calfucurá” a la calle identificada con el numero 19 (diecinueve) según se establece en el plano que se incorporan a la presente Ordenanza como ANEXO I.

ARTICULO 20º: Designase con el nombre “Plaza Nación Rankul” al Espacio Verde identificado como Plaza Principal, según se establece en el plano que se incorporan a la presente Ordenanza como ANEXO I.

ARTÍCULO 21º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS